



PROYECTO DE LEY QUE PROPONE DECLARAR DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NATIVO
AWAJÚN, CON SEDE EN LA COMUNIDAD NATIVA
YAMAKEY, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE
SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La congresista de la República que suscribe **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NATIVO AWAJÚN, CON SEDE EN LA COMUNIDAD NATIVA YAMAKEY, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Nativo Awajún, con sede en la comunidad nativa Yamakey del distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, con las características y necesidades propias de la cultura Awajún.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es hacer un llamado al Poder Ejecutivo, para la pronta creación del Instituto Superior Tecnológico Público Nativo Awajún, con sede en la comunidad nativa Yamakey del distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, como parte esencial del derecho a la educación superior de los nativos Awajún, así como la formación de profesionales íntegros que revaloren la cultura Awajún, cumpliendo las funciones esenciales de



CONGRESO
REPÚBLICA

2011
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

educación, identidad étnica y cultura de los distritos de Huarango y San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

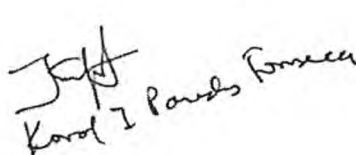
Se declara de interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Nativo Awajún, con sede en la comunidad nativa Yamakey, distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, para jóvenes Awajún de las comunidades nativas de los distritos de Huarango y San José de Lourdes, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, adaptado a la realidad social y económica de la cultura Awajún, con especialidades en las áreas de: Enfermería, Producción Agropecuaria, Turismo, Industrias Alimentarias y Catadores, entre otros.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

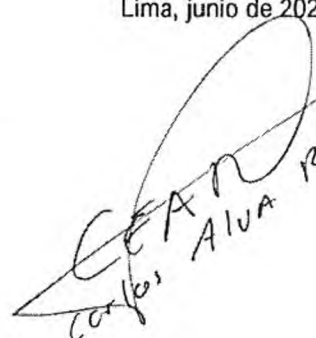
Única. Acciones para la implementación

Se encarga al Ministerio de Educación, así como al Ministerio de Cultura para que, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con el gobierno regional de Cajamarca, con los gobiernos locales de la provincia de San Ignacio y los distritos de Huarango y San José de Lourdes y los nativos Awajún de dicho sector, adopten acciones que correspondan para la implementación del Instituto Superior Tecnológico Público Nativo Awajún, de acuerdo a la naturaleza de la cultura Awajún.


Juan C. Mori


SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Karol I. Paredes Fonseca

Lima, junio de 2024


CARLOS ALVA ROJAS



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8201/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa declarativa tiene por finalidad llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que tome acciones destinadas a la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Nativo Awajún, con sede en la comunidad nativa de Yamakey, del distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, con las características y necesidades propias de la cultura Awajún.

El Instituto Superior Tecnológico Público Nativo Awajún, surge como respuesta a una clamorosa necesidad educativa para jóvenes estudiantes nativos en los distritos de Huarango y San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

Los nativos Awajún, enfrentan una serie de desafíos en el ámbito de la educación en general, especialmente en educación superior, por ello la necesidad urgente de la creación del Instituto Superior con oferta de áreas técnicas y tecnológicas adaptadas a las necesidades y dinámicas laborales locales y respetando la cultura Awajún, ello, otorgará a los jóvenes de la zona oportunidades laborales y por ende mejor calidad de vida personal, familiar y social.

Los jóvenes de la región enfrentan innumerables barreras: culturales, de idioma, geográficas, económicas, que limitan el acceso a una adecuada educación superior. Por ello, la necesidad de un Instituto Superior Tecnológico que responda a la capacitación de los jóvenes acorde a las actividades laborales locales y que permitan promover el desarrollo de su localidad fomentando la producción local, industrialización, investigación y transformación de los recursos naturales, permitiendo con ello el desarrollo económico local, regional y nacional.

El Estado debe priorizar, la creación de entidades educativas como el que se propone, pues es una inversión con alta rentabilidad con grandes beneficios para el desarrollo del país.

MARCO LEGAL

➤ Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 26, señala que la Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las



libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

➤ **Convenio 169 de la OIT**

Establece entre otros temas, que los Estados miembros de este organismo internacional, deben garantizar a los miembros de los pueblos originarios interesados de acceder a la educación a todos los niveles, en igualdad de condiciones con el resto de la comunidad, de acuerdo a sus necesidades particulares que abarque su historia, conocimiento, valores y aspiraciones sociales, económicas y culturales que son legítimos.

➤ **Constitución Política del Perú**

El artículo 2, dispone que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Asimismo, el numeral 19) del mismo artículo, señala que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen ese mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad.

Del mismo modo el artículo 14 precisa que: La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. (...)

El artículo 17 último párrafo, prescribe que el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.



➤ **Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**

Establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones y del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional; las funciones, atribuciones y facultades legales del Presidente de la República y del Consejo de Ministros; las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales y Locales; la naturaleza y requisitos de creación de Entidades Públicas y los Sistemas Administrativos que orientan la función pública, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de Descentralización.

➤ **Ley General de Educación Ley 28044**

Tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

En su artículo 3. Resalta que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad a todos y la universalización de la educación básica.

Establece a su vez en el artículo 8, literal f) que la Educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en el principio de la interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro sustento, para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

➤ **Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y modificatorias.**

Regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior y escuelas de educación superior públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Cajamarca cuenta con 13 provincias y 127 distritos, capital la ciudad de Cajamarca, con una superficie de 33 318 km², los que hacen el 2.6 % del territorio nacional, con una población de 1 341 012 habitantes, que hacen un el 4.6% del total nacional¹, 64.6 % de la población rural y 35.4% urbana.

Siendo sus límites:

- Por el norte: Ecuador
- Por el este: Amazonas
- Por el sur: La Libertad
- Por el oeste: Lambayeque y Piura

TABLA N°1
VALOR AGREGADO BRUTO DE LA PRODUCCIÓN 2022
(Variación porcentual promedio anual)

Actividades	Estructura %	Crecimiento Promedio Anual, 2013-2022
Agropecuario	11,9	0,2
Pesca y Acuicultura	0,0	-3,6
Minería y Petróleo	12,8	-8,1
Manufactura	6,3	0,4
Electricidad, Gas y Agua	2,0	4,8
Construcción	14,6	5,1
Comercio	9,0	1,7
Transporte y comunicaciones	4,0	3,2
Alojamiento y Restaurantes	1,9	0,7
Telecomunicaciones	4,2	8,0
Adm. Pública y Defensa	9,4	4,5
Otros servicios	23,9	3,8
Cajamarca		0,6

Fuente: INEI

Elaboración: BCRP, Sucursal Trujillo - Dpto de Estudios Económicos.

¹ Según el XII Censo Nacional de Población, realizado por el INEI 2017.



CONGRESO
REPÚBLICA

201
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

ILUSTRACIÓN 1
INDICADORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA



INFORMACIÓN GENERAL

N° de distritos	127
N° de CCPP Rurales	6,319
N° de CCPP Urbanos	194
N° de IPRES	889
N° DE II.EE	8,495

POBLACIÓN TOTAL

Niños menores de 3 años	70,405
Adultos mayores de 65 años	116,719
Personas con discapacidad	113,550
Otros	1,040,338
Población total	1,341,012

POBREZA DEPARTAMENTAL

Pobreza total	44.5%
Pobreza extrema	18.1%
Vulnerabilidad de pobreza	37.3 %

NOTA: Elaboración propia

Fuente: INEI- Encuestas Nacional de Hogares (20 de junio de 2023). Obtenido de <https://sdv.midis.gob.pe/redinforma/Upload/regional/Cajamarca.pdf>



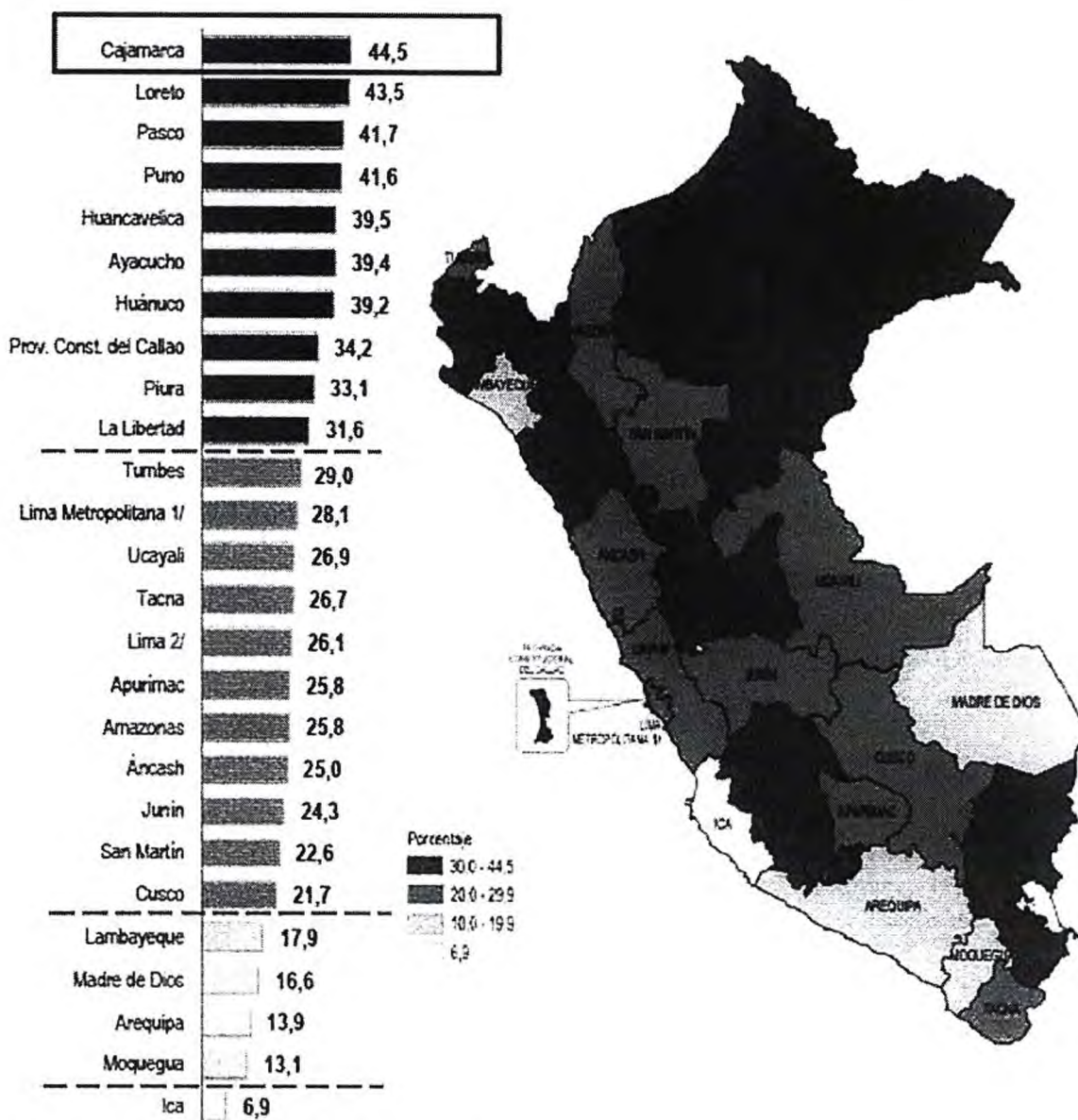
PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

2001
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

ILUSTRACIÓN 2
POBREZA MONETARIA TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AÑO 2023



Fuente: INEI. (Mayo de 2024). Pobreza monetaria 2023. Lima. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe>



PROVINCIA DE SAN IGNACIO

San Ignacio, es una de las provincias del departamento de Cajamarca, en el norte de Perú. tiene una rica historia que se remonta a tiempos precolombinos, cuando fue habitada por diversas culturas indígenas.

Fue creada oficialmente el 12 de mayo de 1965, mediante la Ley N.º 15621, durante el gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry. Desde entonces, ha experimentado un desarrollo continuo en diversas áreas como la agricultura, la educación y el comercio.

Estadística Poblacional según INEI de 2024²

Provincia de San Ignacio

- Población Total : 40.344 habitantes
- Mujeres en edades fértil : 12.665
- Población femenina : 20.056
- Población masculina : 20.288

Provincia de San Ignacio y Distritos

- Población total : 148.835
- Mujeres en edades fértil : 47.699
- Población femenina : 73.930
- Población masculina : 74.905

La provincia de San Ignacio, con su rica historia y cultura, es un ejemplo de la diversidad y la riqueza del Perú. Desde sus orígenes precolombinos hasta su desarrollo moderno, San Ignacio ha sabido preservar su identidad cultural y aprovechar sus recursos naturales para el desarrollo sostenible de su comunidad.

Se ubica al extremo norte del departamento de Cajamarca, puerta de entrada del IV eje vial Peruano Ecuatoriano. A una altitud de 1324 msnm.

² MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional"
https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp



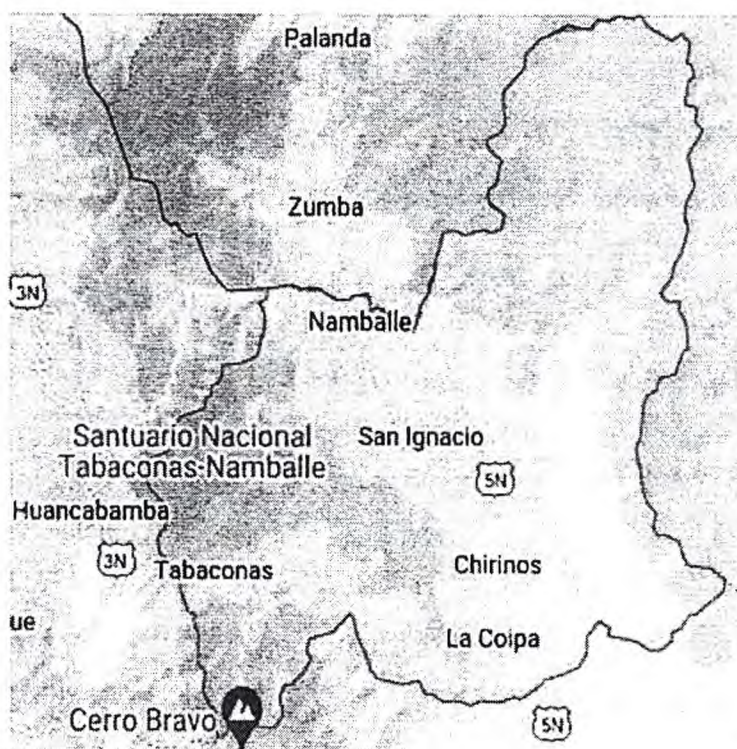
SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Cuenta con una extensión de 4 990,30 kilómetros cuadrados y se encuentra dividida en 7 distritos: San Ignacio, Chirinos, Huarango, La Coipa, Namballe, San José de Lourdes y Tabaconas.³

ILUSTRACIÓN 3

POBLACIÓN DE SAN IGNACIO EN SITUACIÓN DE POBREZA



NIVEL	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Monetaria total	76,119	52.0
Monetaria extrema	45,129	30.8

NOTA: Elaboración propia

Fuente: CEPLAN, en base a la población proyectada al 2022. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4075188/Resolucionalcaldia%20N072-2023-MPSI-A.pdf.pdf>

³ Plataforma digital única del estado peruano <https://www.gob.pe/21069-municipalidad-provincial-de-san-ignacio-division-politica>



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

LUGARES TURÍSTICOS:⁴

La provincia de San Ignacio posee una gran diversidad de recursos turísticos, naturales, gastronómicos y arqueológicos. Su economía está basada principalmente en la agricultura, dedicándose a la producción de café, cacao, plátano, yuca, entre otros.

Su producto bandera es el café, convirtiéndose en la principal fuente de ingreso y dinamizador de la economía local.

San Ignacio es considerada la Tierra del Café, la Miel de Abeja y los Bosques Naturales con un gran legado histórico. Está rodeada de valles verdosos con imponentes atractivos turísticos, cultura, tradición y fe.

Muestra una impactante variedad geográfica desde naturales cordilleras y relieves, hasta ríos como el Chinchipe, cuenta con hermosas cataratas, lagunas, ríos, bosques, humedales, flora, fauna, sitios arqueológicos, etc. En el Santuario Nacional Tabaconas Namballe se respira el aire puro de los andes.

COMUNIDAD NATIVA AWAJÚN

Pre- colonial

La historia de los Awajún está vinculada a la cultura prehispánica Moche, desarrollada entre los años 200 y 700 d.C. Los moches estarían representados en los relatos Awajún y Wampis como personajes míticos llamados "Iwa". Asimismo, los Awajún tuvieron contacto con el imperio inca, durante los dominios de Túpac Yupanqui y Huayna Cápac.

Colonial

⁴ Plataforma digital única del Estado Peruano turismo en la provincia de San Ignacio
<https://www.gob.pe/21138-turismo-en-la-provincia-de-san-ignacio>



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

2011
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Durante la colonia, los conquistadores españoles tuvieron sus primeros contactos con los Jibaros, con quien mantuvieron relaciones pacíficas, sin embargo, los españoles comenzaron a esclavizar a los indígenas, lo cual condujo a la revolución de los Jibaros en 1599.

República

Durante los años 1880 a 1914 se realizaron abusos que vulneraron la libertad y vida de pueblos indígenas, no obstante, los grupos Jibaros fueron los menos perjudicados; pues los Jibaros lograron tener mayor acceso a mercancías, entre ellas las armas de fuego. En 1904 los Awajún organizaron un levantamiento, donde eliminaron los puestos de caucho, logrando liberar a muchos indígenas.

En 1925, se establece una misión protestante de Nazarenos entre los Awajún. Años más tarde, en 1941, ocurrió un enfrentamiento entre soldados ecuatorianos y grupos jibaros, donde el estado peruano envió grupos militares a los ríos que conforman la cuenca del Alto Marañón, con el fin de conformar las defensas de las fronteras.

En 1970, hubo un mayor ingreso de los nuevos colonos, debido a que se encontraron yacimientos de petróleo en la zona del Alto Marañón y sus afluentes, donde ellos participaron en la construcción del oleoducto transandino, muchos Awajún trabajaron en este proyecto, así como también en la construcción de la carretera Olmos-Río Marañón.

En 2006 debido a la inestabilidad política se dispuso una serie de legislaciones que fueron percibidas por los pueblos indígenas como una amenaza, esto conllevó a que en el 2008 se realice el Primer Paro Nacional Amazónico y en 2009 se inició un Segundo Paro Nacional Amazónico. Los pueblos Awajún, Wampis y Achuar, así como colonos del Alto Marañón se organizaron para manifestarse en puntos estratégicos, tales como la carretera Fernando Belaúnde Terry y la Estación 6 de PETROPERÚ, entre otros.

En junio de 2009 se produjeron graves sucesos de violencia en la cual fallecieron 33 personas, un policía desaparecido y 200 personas heridas. Los pueblos Awajún y Wampi jugaron un rol muy importante, en el cual para evitar más pérdidas humanas se logró un proceso de dialogo donde



lograron derogar cuatro Decretos Legislativos N°1020, 1064, 1089, 1090; los cuales fueron motivo de protestas.⁵

POBLACIÓN CENSADA EN LAS COMUNIDADES NATIVAS AWAJÚN

Según los resultados del XII Censo de Población y VII Censo de Vivienda del año 2017, mil 703 comunidades nativas la población censada asciende a 418 mil 364 persona.

De esta población censada, a nivel departamental, en primer lugar, Loreto tiene alrededor de 35,2 % de población censada, en segundo lugar, Junín con el 19,1% y, en tercer lugar, Amazonas tiene 13,9%.

TABLA N° 2
PERÚ: COMUNIDADES NATIVAS CENSADAS, SEGÚN DEPARTAMENTO
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Número de comunidades nativas censadas	Población	
		Absoluto	%
Total	2 703	418 364	100, 0
Amazonas	362	58 166	13,9
Ayacucho	10	872	0,2
Cajamarca	17	1 217	0,3
Cusco	100	18 040	4,3
Huánuco	22	4 307	1,0
Junín	285	79 743	19,1
Loreto	1 170	147 398	35,2
Madre de Dios	37	5 276	1,3
Pasco	183	23 412	5,6
San Martín	134	27 300	6,5
Ucayali	383	52 633	12,6

Fuente: INEI - III Censo de Comunidades Indígenas 2017: III Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas

⁵ Base de Datos de los pueblos indígenas u originarios (s.f). Awajun. Obtenido de <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/awajun>

[illegible]

1996-1998 - *Quinto Depósito* - Fundación y Almacén de la Ley de Construcción y Organización del Territorio. En 1996 se celebró el aniversario de la ley. En 1997, la ley fue aprobada por el Parlamento de la República de Armenia. En 1998, la ley fue aprobada por el Parlamento de la República de Armenia.



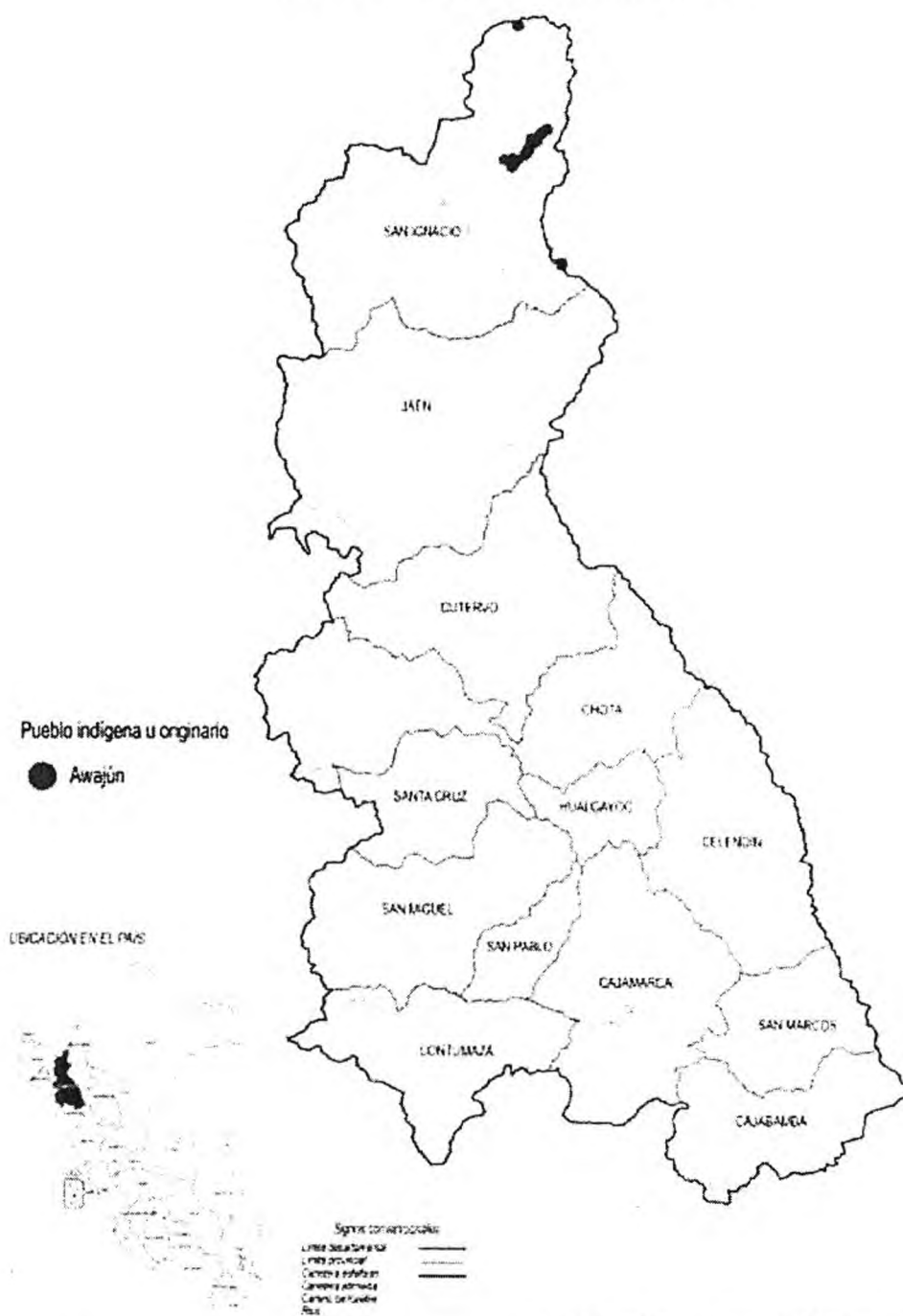
PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

2011
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

ILUSTRACIÓN 5
CAJAMARCA: COMUNIDADES NATIVAS CENSADAS POR PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO A
LOS QUE HAN DECLARADO PERTENECER, 2017



Fuente: INEI - XI Censo de Comunidades Indígenas 2017, XI Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas

Ley N° 27965 - Ley de Organización Territorial y Firma de la Ley de Organización y Organización Territorial. En tanto se determina el saneamiento de los límites territoriales, conforme a la presente Ley, las delimitaciones censales y/o otras relacionadas con las circunscripciones electorales son de carácter referencial.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

TABLA N°3
COMUNIDADES NATIVAS CENSADAS POR PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO A LOS QUE HAN
DECLARADO PERTENECER EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, 2017

CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y COMUNIDAD	PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO DECLARADO	IDIOMA O LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA ¹	POBLACIÓN CENSADA	VIVIENDAS PARTICULARES ²
06	DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1 217	319
0609	PROVINCIA SAN IGNACIO			1 217	319
060903	DISTRITO HUARANGO			725	189
	CHINGOZALES	AWAJÚN	AWAJÚN	19	4
	DATEM	AWAJÚN	AWAJÚN	50	11
	GOSEN	AWAJÚN	AWAJÚN	70	23
	NAJEM	AWAJÚN	AWAJÚN	18	3
	NUEVO KUCHIN	AWAJÚN	AWAJÚN	12	2
	SAWIENTAS	AWAJÚN	AWAJÚN	26	6
	SUPAYACU	AWAJÚN	AWAJÚN	270	78
	SUWA	AWAJÚN	AWAJÚN	44	12
	VALENCIA	AWAJÚN	AWAJÚN	18	5
	YAMAKEY	AWAJÚN	AWAJÚN	198	45
060906	DISTRITO SAN JOSÉ DE LOURDES			492	130
	ALTO NARANJOS	AWAJÚN	AWAJÚN	82	20
	CHIMICHIMI	AWAJÚN	AWAJÚN	47	13
	CHINIM	AWAJÚN	AWAJÚN	37	7
	LOS NARANJOS	AWAJÚN	AWAJÚN	212	59
	NUEVO KUCHA	AWAJÚN	AWAJÚN	56	19
	SANTA AGUEDA	AWAJÚN	AWAJÚN	40	8
	UMUKAY	AWAJÚN	AWAJÚN	18	4

¹ Corresponde al idioma o lengua indígena u originaria que se habla con mayor frecuencia en la comunidad

² Comprende las viviendas con personas presentes, con personas ausentes, de uso ocasional, en alquiler o venta, en construcción o reparación, abandonada o cerrada y otra causa.

Fuente: INEI - III Censo de Comunidades Indígenas 2017: III Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas

HISTORIA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SUPAYAKU

En la década de los años 30, ante la escasez de carne de monte, muchos de los comuneros de las zonas altas de Numpatkaim, Antiguo Kucha y de Umukay (Amazonas), migraron a las regiones bajas en el Río Chirinos, con el fin de ubicar una zona de caza. Los hermanos Tsakim y Puanchig Kamat fueron los primeros pobladores que ocuparon las regiones bajas en el río Chirinos, donde encontraron una gran zona de caza y pesca e informaron a sus comunidades, mucho tiempo



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

después, los comuneros formaron un pequeño pueblo llamado Tsugki (actualmente Chingozales), que forma parte de la Comunidad Nativa de Supayaku, ubicado en el distrito de Huarango. ⁶

En esta misma zona boscosa se encuentra la Comunidad Nativa de Naranjos, ubicado en la cabecera de cuenca del río Chirinos, siendo éste el límite natural entre ambas comunidades.

Las comunidades nativas de Supayaku y Naranjos, son parte del pueblo indígena Awajún, perteneciente a la familia lingüística Jíbaro, ambas comunidades viven principalmente de la recolección de frutos, la pesca y la caza de animales del bosque. ⁷

TABLA N°4
HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SUPAYAK, DISTRITO DE HUARANGO

COMUNIDADES QUE LA CONFORMAN	N° DE HABITANTES
Supayaku (matriz)	152
Yamakey	124
Kunchin	76
Suwa	76
Valencia	76
Saawintsa	62
Chingozales	48
Datem	48
Najem	28
Población total	690

NOTA: La comunidad de Supayaku tiene alrededor del 76% de la población joven quienes necesitan mejores oportunidades en el sector educación.

Fuente: Diagnóstico participativo de la comunidad Supayaku. Febrero 2014. Obtenido de <https://esf-cat.org/wp-content/uploads/2017/06/Plan-de-Vida-de-la-Comunidad-Nativa-Awajún-de-Supayaku.pdf>.

⁶ Plan de vida de la Comunidad Nativa Awajun de Supayaku al 2024(Enero 2015). Obtenido de <https://esf-cat.org/wp-content/uploads/2017/06/Plan-de-Vida-de-la-Comunidad-Nativa-Awajun-de-Supayaku.pdf>.

⁷ UN RÍO DE ESPERANZAS. Situación de las comunidades Awajún de San Ignacio (2015). Obtenido de <https://qrufides.org/sites/default/files/documentos/documentos/Informe%20un%20rio%20de%20esperanzas%20-%20fedepaz.pdf>.



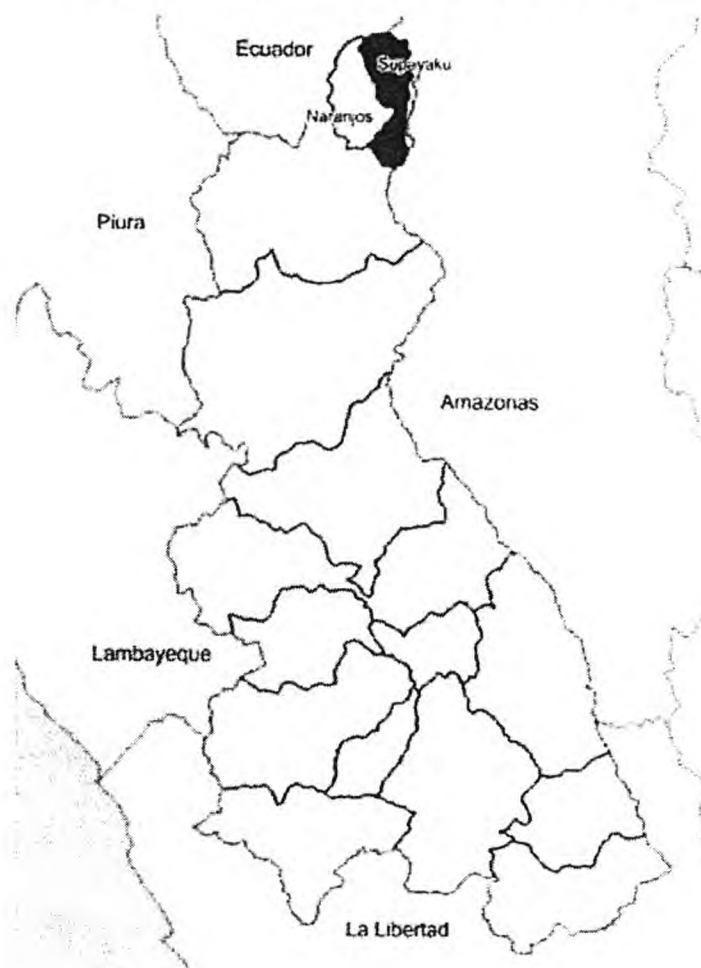
PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

201
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

ILUSTRACIÓN 6
MAPA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SUPAYAKU



Fuente: Plan de vida de la Comunidad Nativa Awajún de Supayaku al 2024(Enero 2015). Obtenido de <https://esf-cal.org/wp-content/uploads/2017/06/Plan-de-Vida-de-la-Comunidad-Nativa-Awajún-de-Supayaku.pdf>.



CONGRESO
REPÚBLICA

201
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Son comunidades que se diferencian por sus características culturales:

Conservan fuertemente su identidad cultural, manteniendo su idioma, cosmovisión, mitos y tradición, no están dispuestos a someterse ni a aceptar injusticias. Su comunidad tiene como valor fundamental su territorio y como parte de él las fuentes de agua y el bosque con toda su riqueza biológica.

Reconocen su territorio como una propiedad colectiva, como una unidad que pertenece a todos. Las comunidades Awajún cuenta con una forma de justicia consuetudinaria, heredada de ancestros para resolver problemas dentro de la comunidad y con otras comunidades nativas.

ILUSTRACIÓN 7
CASA TRADICIONAL AWAJÚN



Fuente: Soluciones Práticas

ILUSTRACIÓN 8
CASAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SUPAYAKU, AÑO 2024



Nota: Casas de las Comunidad Nativa de Supayaku del distrito de Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca, mes de mayo del 2024.



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

201
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Han adoptado nuevas costumbres en las familias, antes rotaban la ubicación de sus viviendas en su territorio, ahora se han concentrado en poblaciones sedentarias para acceder a los servicios básicos. Asimismo, han integrado a sus hábitos de consumo animales menores como el cuy y productos como el arroz, los fideos y otros productos elaborados. Por otro lado, la presencia de las iglesias ha producido cambios en sus costumbres, pues ha limitado el consumo de ayahuasca, de masato y la práctica del chamanismo.

Actualmente, las viviendas se construyen a semejanza de las viviendas de los mestizos: son rectangulares, de madera y techo de calamina, sin embargo, sólo en los lugares más alejados persisten las viviendas tradicionales.

La densidad poblacional permite un uso adecuado del territorio para las diversas actividades de los comuneros y comuneras, permitiéndoles mantener ese vínculo fuerte con la naturaleza y el respeto hacia ella, pues son reducidos los espacios para que los saberes de los ancianos sabios y sabias se transmitan a las nuevas generaciones sus conocimientos, que encierran un importante valor para la comunidad, ya que pueden perderse si estos fallecen.

El "Tajimat Pujut" cuyo significado es buen vivir, bajo la concepción de una convivencia armoniosa con la naturaleza y su pertenencia a ella, resulta ser el anhelo de la población en general; pero es la población adulta quien tiene una mejor comprensión de ello, mientras que la población joven, anhela cada vez con más fuerza las ventajas que puede brindarle la ciudad. En este sentido, se va debilitando la convivencia en comunidad, en hermandad y la influencia occidental pone en riesgo la complementariedad (compartir sin competir). Pero la esencia se mantiene, pues buscan defender su territorio y la naturaleza.

ILUSTRACIÓN 9 **SABIO AWAJÚN**



Fuente: Acunada



CONGRESO
REPÚBLICA

201
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

ILUSTRACIÓN 10 POBLADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SUPAYAKU, AÑO 2024



Nota: Pobladores de la Comunidad Nativa de Supayaku del distrito de Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca, mes de mayo del 2024.

Actividades económicas principales

Las actividades económicas principales desarrolladas en esta comunidad son la agricultura, caza, pesca y recolección de recursos maderables y no maderables, cuyos productos obtenidos son mayormente destinados para el auto consumo (90 %).

El maíz, el cacao y el café son los únicos productos destinados a la venta, pues el maíz en un 40% y el café en un 100%. Asimismo, la yuca es el producto que se cultiva con mayor frecuencia al 91%, el cual en su totalidad es para el auto consumo. Otro producto cultivado por las familias es el café a un 89%. Las actividades productivas, son realizadas con muchas limitaciones debido a la falta de tecnología, pues muchos cultivos como el café y cacao presentan plagas o enfermedades.

El turismo

Estas comunidades tienen un gran potencial, debido a que promueve el turismo vivencial y ecoturismo, por ello se requiere la Elaboración de un Inventario de atractivos turísticos, construcción de alojamiento para turistas, atención, marketing, entre otros. Por otro lado, se debe potenciar la producción de artesanía y comercialización de la misma. Asimismo, existen restos arqueológicos como los petroglifos que tienen un valor muy importante para la comunidad, ya que permite un mejor análisis de la historia y son recursos.



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

2011
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIALIDADES PROPUESTAS PARA ESTUDIAR EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NATIVO AWAJÚN

- **Producción agropecuaria**, debido a que la provincia de San Ignacio tiene una economía basada en la agricultura, especialmente en el cultivo de café, arroz y frutas tropicales. Ello permitirá mejorar las técnicas de cultivo, mejorar la cadena productiva, y promover prácticas agrícolas sostenibles y por qué no exportables, desarrollando productos agrícolas procesados y con valor agregado.
- **Turismo**, se tiene un gran turismo potencial en la provincia de San Ignacio debido a sus majestuosos paisajes naturales, biodiversidad y patrimonio cultural nativo, promoviendo el turismo vivencial, entre otros.
- **Enfermería**, la salud es un aspecto crítico para el bienestar de los ciudadanos. Formar profesionales en dicha carrera permitirá el acceso a una salud adecuada con base en la cultura Awajún.
- **Catadores**, la producción del café y el cacao de los distritos de Huarango y San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio, es una actividad fundamental de la cultura Awajún, por ello es necesario que los jóvenes sean capacitados para que se desempeñen en esta especialidad.

POTENCIALES ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NATIVO AWAJÚN

Las comunidades nativas Awajún que se encuentran en el ámbito de los distritos de Huarango y San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, cuentan con suficiente cantidad de alumnos a saber:



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

TABLA N°5
CANTIDAD DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS BILINGUES
EN LOS DISTRITOS DE SAN JOSÉ DE LOURDES Y HUARANGO, AÑO 2024

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DRE/UGEL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I. E.	NIVEL	GESTIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	Los naranjos	Ugel san Ignacio	1343102	16524	Secundaria	Publica de gestión directa	73
Cajamarca	San Ignacio	Huarango	Supayaku de Aguarinas/Supayaku	Ugel san Ignacio	0771626	Supayaku	Secundaria	Publica de gestión directa	92
TOTAL DE ESTUDIANTES									165

Nota: Información otorgada por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio.

Fuente: Padrón de asignaciones temporales 2024, mediante Resolución Ministerial N°063-2024-MINEDU.

TABLA N°6
CANTIDAD DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS EN LOS DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOURDES Y HUARANGO, AÑO 2023

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I.E	NIVEL	GESTIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	Apangoya	0668962	I.E N° 16526 Andrés Avelino Cáceres	Secundaria	Publica de gestión directa	71
Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	Parque Yarahua	1327113	I.E N° 16523	Secundaria	Publica de gestión directa	43
Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	Los Naranjos	1343102	I.E N° 16524	Secundaria	Publica de gestión directa	70
Cajamarca	San Ignacio	Huarango	Supayaku	0771626	Supayaku	Secundaria	Publica de gestión directa	92
Cajamarca	San Ignacio	Huarango	Cruce El Naranjo	0586057	I.E N° 16643 San Pedro	Secundaria	Publica de gestión directa	57
Cajamarca	San Ignacio	Huarango	Yamakey	1792381	I.E N° 16933	Secundaria	Publica de gestión directa	61
TOTAL DE ESTUDIANTES								394

NOTA: Elaboración propia

Fuente: ESCALE (2023). Servicios educativos. Recuperado de <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiig>.



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

201
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

CUMPLIMIENTO DE INTERÉS NACIONAL

El Informe Legal N.º 036-2013-JUS/DNAJ elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 10 de abril de 2013, es la mejor aproximación doctrinaria que tenemos al respecto de las propuestas y normas declarativas en general, el mismo ha definido el derrotero a seguir y considerar en la intención de proponer leyes declarativas:

"Las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:

- *Que su contenido esté vinculado al bien común.*
- *Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.*
- *Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.*
- *Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.*
- *Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado."*

Del análisis a la presente iniciativa, se puede evidenciar de lo expuesto que se cumplen con los requisitos solicitados, pero para una mejor comprensión, pasaremos a individualizar y a comprobar lo afirmado:

➤ **CONTENIDO RELACIONADO AL BIEN COMÚN**

El principio del "bien común" en el contexto legal refiere a la creación de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos y comunidades desarrollarse y alcanzar sus potenciales de forma plena y efectiva. Este concepto enfatiza el beneficio colectivo y la mejora de la calidad de vida general frente a los intereses individuales. En relación con la presente iniciativa legal, este principio se manifiesta claramente en la iniciativa de declarar el proyecto como de interés nacional. Tal declaración asegura que el proyecto se oriente hacia la mejora de la educación de los adolescentes y jóvenes de los distritos de Huarango y San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio, especialmente los Awajún, fomentando así un desarrollo integral. Este enfoque no

solo busca mejorar la calidad de vida de los miembros de la cultura Awajún, sino que también propone integrar y potenciar la economía local mediante la creación de profesionales que enfrenten el desarrollo y fomento de pequeñas empresas en sectores relacionados con la agricultura, turismo, entre otros. De esta manera, la ley apunta a un impacto positivo y sostenido en el bienestar social y económico de la región, alineando sus objetivos con el bienestar común y la mejora del estándar de vida.

➤ **CONTRIBUCIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA**

La "realización de la dignidad humana", se centra en garantizar que las leyes y políticas promuevan el respeto y el mejoramiento de las condiciones de vida humana en todos sus aspectos. En el caso de la ley propuesta para el circuito turístico de montañas, este principio se refleja en las medidas destinadas a mejorar las oportunidades económicas y las condiciones de vida de las comunidades locales. Al fomentar la educación y desarrollo profesional contribuye a impulsar ingresos lo que a su vez promueve una vida más digna para los habitantes Awajún. Además, el enfoque en la cultura Awajún sostenible y la conservación del idioma, refuerza el compromiso con los pueblos originarios.

➤ **FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y LA CONVIVENCIA PLURALISTA**

El "fortalecimiento de los principios democráticos y la convivencia pluralista", implica fomentar la participación equitativa y la inclusión en la toma de decisiones, además de promover la armonía y el respeto entre diversos grupos sociales. Especialmente respetando nuestras culturas originarias en el caso concreto la cultura Awajún, este principio se cumple además al involucrar a diversas entidades y comunidades nativas en el proceso de planificación y gestión de la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Awajún. Con el Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Gobierno Regional de Cajamarca, Municipalidad Provincial de San Ignacio y Municipalidades Distritales de Huarango y San José de Lourdes. Esta colaboración busca asegurar que el proyecto no solo sea sostenible, sino también inclusivo y representativo de los intereses y culturas de las comunidades nativas Awajún.



PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

201
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

➤ **LA EVALUACIÓN DE OTROS DISPOSITIVOS NORMATIVOS QUE CONTENGAN DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LEGALES**

El cuarto requisito, "evaluación de otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales y legales", se refiere a la necesidad de que la ley propuesta esté en consonancia con el marco legal y constitucional existente, asegurando que no se infrinjan derechos establecidos ni se creen conflictos legales. La propuesta de ley para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Awajún, está diseñada para integrarse con las leyes educativas y culturales y de derechos nativos ya existentes en Perú. Esto asegura que las nuevas regulaciones fortalezcan el marco legal, promoviendo una gestión sostenible de la educación superior de los Awajún, sin contravenir normativas vigentes. Además, permite una revisión constante de la legislación relacionada, ajustándola según sea necesario para mantener la protección legal y los beneficios para todas las partes involucradas.

➤ **INTEGRACIÓN DE PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN Y MATERIALIZACIÓN POR LOS ENTES COMPETENTES DEL ESTADO.**

El quinto requisito para la propuesta de ley subraya la importancia de un proceso integrado y transparente de toma de decisiones, además de requerir que la implementación sea llevada a cabo por los organismos estatales competentes. En el contexto de la ley de la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Awajún, se manifiesta en la asignación de roles claros a varios ministerios y entidades gubernamentales, incluyendo el Ministerio de Educación, Cultura y el gobierno regional de Cajamarca, Municipalidad Provincial de San Ignacio, distritos de Huarango y San José de Lourdes. Estas entidades no solo se encargan de ejecutar el proyecto, sino también de supervisar y evaluar constantemente su progreso para asegurar que cumpla con los objetivos establecidos de desarrollo educativo sostenible, asegurando que la creación del Instituto Superior Tecnológico contribuya de manera efectiva al bienestar económico y social especialmente de la cultura Awajún.



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

201
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

ACTORES INVOLUCRADOS

ACTOR	DEFINICIÓN
ESTADO PERUANO	Actor crucial cuyas responsabilidades abarcan desde la financiación y regulación hasta la implementación del Instituto Superior Tecnológico Público Nativ Awajún,
POBLACIÓN ESTUDIANTIL AWAJÚN	Los alumnos nativos Awajún, son los principales beneficiarios con la creación del Instituto Superior Tecnológico Nativ Awajún, quienes serán capacitados para ejercer una profesión en su comunidad, beneficiando a su familia, comunidad y contribuyendo al crecimiento económico regional con respeto a su cultura Awajún.
POBLACIÓN EN GENERAL	Los beneficiarios directos podrán aprovechar de los profesionales que egresen del Instituto Superior Tecnológico Público Nativ Awajún. Esto incluye profesionales capacitados para el desarrollo de la sociedad Awajún. Los beneficios indirectos para la población en general incluyen el desarrollo económico. Asimismo, la población general del país se beneficia indirectamente a través del desarrollo económico más amplio impulsado por la educación, la profesionalización, que puede traducirse en mayores ingresos fiscales para el gobierno.



II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no implicaría costos adicionales al Estado al ser una norma declarativa.

Por otro lado, se espera que la implementación de esta propuesta legislativa se ajuste al presupuesto actual de las instituciones responsables sin generar costes extra. Sin embargo, cabe destacar que, según el Tribunal Constitucional en su decisión 984/2021 del caso 00018-2021-PI/TC sobre negociación colectiva en el sector público, el artículo 79 de la Constitución, que prohíbe aumentos en el gasto público, ***no restringe la autoridad del legislador para introducir leyes que, posteriormente, requieran asignaciones presupuestarias en la ley de presupuesto anual para su adecuada ejecución***, esto además fue reafirmado en la sentencia 337/2022 del caso 00027-2021-PI/TC.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica norma vigente alguna, otorga un marco declarativo y exhortativo al Poder Ejecutivo para la creación de un Instituto Superior Tecnológico Público Nativo Awajún para estudiantes nativos Awajún de las comunidades nativas de los distritos de Huarango y San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

Por lo que, no se opone a ninguna norma constitucional, ni norma vigente, por el contrario, facilita la profesionalización de jóvenes Awajún.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las Políticas de Estado:

- ✓ Política de Estado 3. Afirmación de la identidad nacional.
- ✓ Política de Estado 8. Descentralización política económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenido del Perú.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

- ✓ Política de Estado 10. Reducción de la pobreza.
- ✓ Política de Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- ✓ Política de Estado 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- ✓ Política de Estado 14. Acceso al empleo digno y productivo.
- ✓ Política de Estado 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- ✓ Política de Estado 23. Política de desarrollo agrario y rural.

Lima, junio de 2024